



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de agosto de 2021
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:30 horas
Lugar	Salón de Actos de la Biblioteca Municipal
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretaria accidental	María José Guerrero Merchán
Interventor	Pedro Romero Gómez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García (PP)	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez (PP)	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz (PP)	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt (PP)	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez (PP)	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano (PP)	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera (PP)	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya (PP)	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez (PP)	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico (PP)	SÍ





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80022931C	Diego García Lavado (PSOE)	SÍ
08036559Z	Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS)	SÍ
08782280Y	Ignacio Gordillo Sayago (CIUDADANOS)	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de 31 de mayo de 2021

2. Cuenta General ejercicio 2020

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 2, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La señora Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

La Comisión Especial de Cuentas acuerda:

PRIMERO. Informar **favorablemente** la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuente del Maestre del ejercicio 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada la de la Propia Entidad y la del Patronato CEE "Ciudad de Fuente del Maestre", conteniendo la documentación prevista en la Regla 45 de la ICAL, Modelo Normal, que es la siguiente:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Otra documentación: Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria, y, en caso de discrepancia entre los saldos contables y





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones

La portavoz del grupo municipal Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, toma la palabra para decir que es un trámite que hay que cumplir, son gastos del año pasado que están cerrados y hay poco que decir.

Toma la palabra el portavoz del grupo Socialista, don Diego García Lavado, indica que aunque no hay mucho que decir, pero en 2019 hubo una diferencia de unos 600.000 euros, por la que se tuvo que llevar a cabo una modificación extrajudicial de crédito. Votará en contra debido al fallo de 2019.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para explicar, que lo que no se gastó en 2019, pasa automáticamente al ejercicio 2020.

Empezamos con unos presupuestos de cinco millones doscientos mil euros y lo terminamos con siete millones cien mil euros, con lo que a lo largo del 2020 hemos ingresado dos millones más de lo previsto.

No hubo ningún reconocimiento extrajudicial de crédito en 2020.

El periodo medio de pago de las facturas está en 16 días, todas las facturas están pagadas. Según la ley nos permite pagar hasta 30 días.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo Popular, 2 votos en contra de los grupos Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

3. Estudio de viabilidad y anteproyecto del Servicio de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La señora Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Don David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de Gobierno presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Dentro de las actuaciones preparatorias del Expediente de Contratación para la Concesión de la Gestión del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE FUENTE DEL MAESTRE.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 285.2. de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que *“en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y **aprobación de un estudio de viabilidad** de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto. En los casos en que los contratos de concesión de servicios comprendan la ejecución de obras, la tramitación de aquel irá precedida, además, cuando proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.1, de la elaboración y aprobación administrativa del Anteproyecto de construcción y explotación de las obras que resulten precisas, con especificación de las prescripciones técnicas relativas a su realización; y, además, de la redacción, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto de las obras.”*

Elaborado por INGEAGUA S.L., con CIF. B-06414478, consultora contratada por el Ayuntamiento de Fuente del Maestre para ASESORAMIENTO EXTERNO TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO PARA EL NUEVO CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE FUENTE DEL MAESTRE, el **ESTUDIO DE VIABILIDAD Y DE EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE FUENTE DEL MAESTRE, a que se refiere el apartado anterior.**





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ESTUDIO DE VIABILIDAD QUE CONCLUYE QUE (apartado 6):

“Para la valoración de la viabilidad del contrato, se ha utilizado la tasa de descuento empleada en el apartado 4.1.1, que ascendía a 2,21 %, calculada como el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a diez años en los últimos seis meses, incrementado en un diferencial de 200 puntos básicos, tomando como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.

Para realizar la valoración económica del Servicio de Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración del Municipio de Fuente del Maestre se ha procedido a obtener los Flujos de Caja que presentan los fondos generados por la concesión después de atender a los costes necesarios y a las inversiones previstas. Del análisis económico se desprende que la TIR del proyecto asciende a un 2,30% y el VAN tiene un valor positivo.

Una vez estudiadas las posibilidades económicas del Servicio de Fuente del Maestre, la Concesión tendrá una duración de 10 años, y las inversiones previstas supondrían un total en la vida del contrato de 1.349.891,58 €.

Se muestra a continuación el cronograma para ejecutarlas:

- Inversiones de primer establecimiento por equipos y medios, gastos de licitación, Plan Director y GIS ascienden a 205.903,99 € para toda la vigencia del contrato. Hay que destacar que en el año 1 ascienden a 177.745,59 €, habiendo inversiones en equipos y medios que se vuelven a realizar cada 5 años.*
- Canon Anual Variable 485.629,98 €.*
- Fondo de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas 158.357,60 €.*
- Canon Inicial 500.000,00 €.”*

En base a ello, esta Alcaldía tiene a bien solicitar **acuerdo favorable** del pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

PRIMERO: Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad para la licitación del servicio público de **ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE FUENTE DEL MAESTRE**, en régimen de libre concurrencia, y mediante la fórmula de gestión indirecta por medio de un contrato de gestión de servicios, como una de las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y **aprobar, los anteproyectos de construcción y explotación de las obras precisas.**

SEGUNDO: Someter el estudio de viabilidad y anteproyectos a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuente del Maestre y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición dos interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es](https://fuentedelmaestre.sedeelectronica.es))."

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para reiterar que en lugar de haber iniciado este expediente de licitación se hubiese aprovechado la ocasión para remunicipalizar el servicio del agua, seguramente el pueblo hubiese salido ganando porque la empresa tendrá que tener unas ganancias, que hubiesen revertido en las arcas municipales.

No tenemos un conocimiento muy profundo en cuanto a los servicios que se proponen, pero nos gustaría proponer que también se actúe en la red de alcantarillado, para hacer mejoras en la red, porque huele fatal cuando pasas al lado de los imbornales, además sabemos que hay tuberías de fibrocemento, una red muy antigua que tiene filtraciones que acaban pasando a las casas, sobre todo en la zona más antigua del pueblo, por lo que sería perfecto que esto se reparara.

Si todo esto se puede mejorar y estamos a tiempo nos gustaría que se tuviera en cuenta.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, indica que que nos gusta el estudio que ha hecho la empresa en el anteproyecto, porque está muy bien detallado,

Sufrimos mucho el problema del agua en la época que lo gestionaba el Ayuntamiento. Me gustaría que se quedara la misma empresa porque ya conoce el pueblo, sabe todos los problemas, además recaudamos algún dinero con el canon. Está bien privatizarlo, por el bien del pueblo y de los gobernantes, porque aquí estamos para tener contentos al pueblo, por lo que aprobaré el Plan de Viabilidad.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para decir, en





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

relación a hacer público el servicio, mi experiencia es que no tendríamos mejor servicio los fontaneros, ni nos costaría menos. Le puedo garantizar que nadie querrá volver a los años 85, con los cortes de agua que se sufrían, creo que mejor servicio no vamos a tener. Lo importante es sacar el máximo rendimiento posible e invertir bien.

Los servicios de agua, alcantarillado y depuradora van parejos, los tres servicios están relacionados, por lo tanto no hay problemas de inversión en el alcantarillado.

Se están poniendo instalaciones nuevas de alcantarillado en varias calles, como son las calles Arroyo, Espíritu Santo y otras, se seguirá haciendo cuando se vayan adecentando otras calles.

El canon inicial, lo queremos dedicar a la ampliación del Polígono Industrial, ya tenemos los terrenos y ahora lo iremos haciendo por fases.

El señor presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos para pedir que, ya que se privatiza el servicio, el canon se utilice y revierta en el propio servicio, incluida la red de alcantarillado, porque al final esto lo pagamos en nuestra factura de agua.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

4. Designación de Pabellón Polideportivo Municipal

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

D. David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de gobierno, presenta la propuesta siguiente:

“Designación de Pabellón Polideportivo Municipal

Considerando la iniciativa del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, se propuso la posibilidad de que se designara al Pabellón Polideportivo Municipal con el nombre de “Francisco Javier López Sayago”

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Abril de 2019 , n.º 2019-0135 se procedió a proponer la designación del Pabellón Polideportivo Municipal con el nombre de “Francisco Javier López Sayago”

Con fecha 1 de junio se procedió a publicar en el Tablón de Anuncios del





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Ayuntamiento esta propuesta por plazo de 20 días, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, esta Alcaldía tiene a bien solicitar acuerdo favorable del Pleno de esta Corporación en el siguiente sentido:

PRIMERO. Designar el Pabellón Polideportivo Municipal con el nombre de Francisco Javier López Sayago, vecino de esta localidad, en virtud de su trayectoria, palmarés, logros y méritos deportivos alcanzados en la modalidad de Tenis de Mesa adaptado a nivel nacional e internacional.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>], y en el Tablón de Anuncios, a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones

Don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos, indica que su voto será favorable.

D^a. Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, toma la palabra para decir que votará a favor porque les parece pertinente la propuesta.

D. Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, toma la palabra para manifestar su alegría que haya personas a esta altura y sobre todo en unos Juegos Paralímpicos. Creo que merece el nombre y que se le haya recompensado lo que es. Su voto será a favor de la propuesta.

D. Juan Antonio Barrios García, Alcalde-Presidente, toma la palabra para decir que, el curriculum que tiene es magnífico, con una gran cantidad de medallas, es un orgullo para nosotros, es la primera vez que un fontanés va a unas olimpiadas. Le deseamos muchos éxitos, porque los éxitos suyos son los de todos los fontaneses. Es de las personas que nos ha pedido una bandera de Fuente del Maestre para llevar el nombre de su pueblo por toda España.

Este expediente se inició en 2019, quedó parado por el tema de las elecciones y después la pandemia y ahora es un buen momento para que cuando venga de las olimpiadas podamos hacerle el reconocimiento que se merece, una buena recepción de bienvenida a Fuente del Maestre y además con el pabellón que va a llevar su nombre.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los presentes (13 votos a favor, de los grupos Popular, Socialista, Podemos y Ciudadanos).





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

5. Modificación de los artículos 19 y 40 del Reglamento Regulador del Servicio de Agua Potable

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 1, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La señora Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

El portavoz del grupo de gobierno, don David Zambrano Muñoz, presenta la propuesta siguiente:

“Este Grupo de Gobierno propone al Pleno modificar los art. 19 y 40 del

REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, los cuales quedarían así redactados:

“Artículo 19.- Tramitación de solicitudes.

La solicitud de acometida se hará por el peticionario a la entidad suministradora, en el impreso normalizado que, a tal efecto, facilitará ésta. A la referida solicitud deberán acompañar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Boletín de instalaciones interiores, firmado por un fontanero instalador autorizado por la Junta de Extremadura
- Escritura de propiedad o documento que acredite la disponibilidad del inmueble para el que se solicita la acometida.
- **Cédula de habitabilidad, cuando fuese necesario. O en su defecto Informe de técnico competente en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la misma.**
- Titularidad que la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para las instalaciones de la acometida en cuestión, o de las prolongaciones de redes que pudieran ser necesarias al efecto.
- Aquella otra documentación que se requiera en cada Municipio por el Ayuntamiento respectivo u Órgano competente.

A la vista de los datos que aporte el solicitante, de las características del inmueble, y del estado de las redes de distribución, el Titular de las Instalaciones comunicará al peticionario, su decisión de conceder o denegar la acometida o acometidas solicitadas y, en este último caso, las causas de la denegación.

A su vez, el solicitante, dispondrá de un plazo de otros treinta días naturales para formalizar los requerimientos que le hayan sido formulados por la entidad suministradora, o bien para presentar ante la misma las alegaciones que, en su caso, estime. Transcurrido ese plazo sin que haya cumplimentado lo reglamentado, se entenderá decaída la solicitud, sin más obligaciones para la entidad suministradora.





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Aceptada la solicitud, la entidad suministradora comunicará, las circunstancias a las que deberá ajustarse la acometida o acometidas, así como las condiciones de concesión y ejecución.

Artículo 40.- Solicitud de suministro.

Previo a la contratación del suministro, el peticionario deberá presentar una solicitud de suministro en el impreso que, a tal efecto, proporcionará la entidad suministradora.

En la misma se hará constar el nombre del solicitante, uso y destino que se pretende dar al agua solicitada, finca a que se destina y demás circunstancias que sean necesarias para la correcta definición de las características y condiciones del suministro. En dicho impreso se hará constar, igualmente, la dirección a la que deben dirigirse las comunicaciones, cuando no sea la misma a la que se destine el suministro.

Cuantas circunstancias se hagan constar en la solicitud de suministro, que se regula anteriormente, se harán bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante y servirán de base para regular las condiciones del referido suministro.

A la solicitud de suministro, el peticionario acompañará la documentación siguiente:

- Boletín de instalador, visado por la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Industria.
- Escritura de propiedad.
- **Cédula de habitabilidad, cuando fuese necesario. O en su defecto Informe de técnico competente en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la misma.**
- Aquella otra documentación que se requiera en cada Municipio por el Ayuntamiento respectivo u Órgano competente.
- Documento de constitución de la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para las instalaciones del suministro en cuestión."

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos, para preguntar por qué motivo se hace la modificación, tampoco se justificó la urgencia. En la comisión informativa no se explica nada.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo municipal Socialista para decir, que nos cogió fuera de juego, algunos concejales, incluso de su grupo, no la habían visto.

Pido que nos expliquen un poco, sabemos que la cédula de habitabilidad es





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

necesaria. Si le exigimos que paguen un técnico para hacer una memoria, estamos recargando al vecino otro gasto más, porque el técnico no lo hace gratis, cobra bastante.

Toma la palabra el señor Alcalde, para explicar que la es urgencia debida a poder incluir el punto en el Pleno; no obstante se podía haber traído por urgencia directamente a Pleno, pero hemos querido llevarlo a Comisión informativa. En el expediente de convocatoria de Pleno ya estaba incluida la propuesta con toda la documentación. Es una propuesta a petición de la empresa.

El informe que hace el técnico es el mismo que el que hace para la cédula de habitabilidad y está incluido dentro de los honorarios del proyecto. Ahora lo que hacemos es aprobar en Junta de Gobierno Local lo que dice el técnico municipal, pero con este certificado del técnico indicando que cumple todos los requisitos, es suficiente para ponerle la acometida de agua. Con la luz ya no está habiendo problemas, pero el tema del agua, está recogido en el reglamento y hay que cumplirlo.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, para decir, resulta peligroso porque si se estableció fue para que se cumplieran las normas. Ahora de repente que no haga falta, me parece abrir una puerta a que se comentan ilegalidades.

Al ser un técnico particular me parece que no es neutral, como es el técnico municipal. Es una manera indirecta de fomentar este tipo de aptitudes con la gente que lo hace mal, para que puedan construir ilegalmente.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, indica que la cédula de habitabilidad no tiene nada que ver, y la licencia de primera ocupación es para la luz, son dos cosas distintas.

La cédula de habitabilidad es obligatoria. Al tener un terreno o un corralón no le podemos exigir la misma. Ahora la memoria tiene que hacerla un técnico, y eso cuesta al vecino un dinero.

Yo creo que va a haber más control, no más corrupción y que vamos a crear más empleo a los técnicos. Sin embargo ahora si hay un técnico que firma nos quitamos de responsabilidad. Me abstendré en este punto porque no lo tengo muy claro.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García para explicar que una cosa es lo que digan las ordenanzas y otra lo que diga la Ley. Aquellas cosas que dentro de la flexibilidad, se puedan facilitar a los vecinos pues mucho mejor.

No es un coste mayor al vecino porque cuando una persona pide su cédula de habitabilidad, tiene que venir también con el informe de su técnico particular, no la informa el arquitecto municipal, firma el técnico director de ese proyecto de obra. El sistema es el mismo y los técnicos están colegiados y los proyectos visados por el colegio oficial.

La cédula de habitabilidad no la da el Arquitecto Municipal, sino el Técnico redactor





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

del proyecto de obra firma el fin de obra, la licencia de primera ocupación y cédula de habitabilidad.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (10 votos a favor del grupo Popular, 2 abstenciones de los grupos Socialista y Ciudadanos y 1 voto en contra del grupo Podemos).

6. Moción de urgencia. Cesión de terrenos para obras de mejora y acondicionamiento del camino Travesía de Villalba de los Barros a Villafranca de los Barros, en el T.M.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El grupo de gobierno presenta la siguiente moción de urgencia.

“PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

La Diputación de Badajoz tiene previsto realizar actuaciones de “Mejora y acondicionamiento del “Camino Travesía de Villalba de los Barros a Villafranca de los Barros”.

Se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1. Poner a disposición del Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura, de la Diputación provincial los terrenos públicos y privados necesarios para la ejecución de las obras de “Mejora y acondicionamiento del “Camino Travesía de Villalba de los Barros a Villafranca de los Barros”, según Proyecto de Obras redactado por el Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura de la Excm. Diputación de Badajoz.

2. Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.”

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar que se trata de una obra que va a realizar Diputación de acondicionamiento del camino Travesía de Villalba de los Barros a Villafranca de los Barros.

La urgencia está motivada para que se realicen las obras cuanto antes.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por mayoría absoluta (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

El señor presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir que no le da tiempo a estudiar la propuesta, por lo tanto se abstendrá en la votación.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, toma la palabra para decir,





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

que la subvención es de la Junta de Extremadura, Diputación lo que hace es redactar el proyecto, con lo cual ya tenía conocimiento. Es bueno que se traiga por urgencia para que cuanto antes se arregle el camino, por lo que voy a apoyar la propuesta con todas las garantías.

El señor Alcalde-Presidente toma la palabra para aclarar que aunque la Junta de Extremadura aporta un dinero, el impulso grande lo da Diputación, en los presupuestos de este año hay una partida para arreglo de caminos, Diputación se va a encargar de redactar los proyectos.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (12 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dación de Cuentas de Resoluciones de la Alcaldía

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que comprenden desde la 171/2021 a la número 236/2021.

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos pregunta por las resoluciones correspondientes a dos expedientes de generación de crédito y una infracción urbanística.

El señor Alcalde contesta que corresponden al reparto del Plan Cohesiona para adquisición de un camión, pavimento calles, plataforma portaféretros, energía eléctrica, cubiertas de parques, mobiliario de cocina, iluminación del campo de fútbol y personal del Centro Especial de Empleo.

El otro expediente corresponde a una subvención del Ministerio de 4000 euros para el Aula Mentor, para cursos one-line.

La infracción urbanística es de una obra que se está haciendo sin licencia en la urbanización de Los Tres Puentes.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista, pregunta por la resolución de subvenciones.

El señor Alcalde contesta que corresponde a subvenciones nominativas incluidas en los presupuestos, destinada a las asociaciones que lo han solicitado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

7. Ruegos y preguntas

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles toma la palabra para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

Convocatorias de empleo:

En los últimos meses, ha habido una serie de convocatorias de empleo, programa de Colaboración Económica Municipal, Bolsa de Empleo Joven, Centro Especial de Empleo, creemos que deberían aparecer con toda la información anexa en la página

web, que la información fuera accesible y que no sólo la única información que aparezca sea una nota de prensa. Creemos que es necesario para la ciudadanía y que se pudiera solicitar on line.

Ha pasado mes y pico desde que se abrió la piscina municipal y se ha podido comprobar el flujo de personas que han asistido, que ha sido un poco bajo, proponemos que se pueda acceder a la misma con entradas de venta del día y no con bonos de temporada, para que sea más fácil para los vecinos, siempre con el control de aforo, para que no suponga un desembolso tener que adquirir un bono cuando sólo se utilizan uno o dos días.

¿Cuándo se tiene previsto pagar a las trabajadoras que ganaron un juicio al Ayuntamiento la cuantía que se les asigna por sentencia firme, ya que no ha sido recurrida?

En el Centro de Salud se carece de servicio de pediatría, de forma que tanto los niños de Fuente del Maestre como de Feria tienen que ser atendidos por los médicos de atención continua, sabemos que aunque no es una competencia municipal, es responsabilidad del equipo de gobierno, informarse, exigir y reclamar para que esta situación cambie a la mayor brevedad posible, ya que aparece en todos los programas electorales conseguir que la plaza de Pediatría sea ocupada por un pediatra. Además en estos momentos no tenemos ni siquiera un médico de familia habilitado como pediatra.

¿Qué se ha hecho dada la situación actual? ¿Cuántas acciones se han llevado a cabo?

Para cualquier actuación que se lleve a cabo van a tener nuestro apoyo, porque nos preocupa la salud de nuestros pequeños.

En año pasado por estas fechas presentamos una moción para que se dotasen de sombra los parques infantiles en los meses de verano. En nota de prensa habéis comunicado que ha llegado una subvención de Diputación para esta obra, nos gustaría saber cuándo está previsto comenzarla.

Corre por el pueblo una información que dice que dos personas van a viajar a Tokio para cubrir la actuación de López, en las paralimpiadas y nos gustaría saber si es





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

cierto.

En vista de que las paralimpiadas no se van a cubrir por ningún medio de comunicación, rogamos se estudiase la posibilidad de adquirir los derechos de imagen para que se pueda retransmitir solamente en la Fuente a través del canal de Youtube que tiene el Ayuntamiento.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para preguntar cómo van las obras del edificio del Ayuntamiento.

Pide que se limpie la Fuente del Corro, porque el agua tiene muchas algas y está verde, sobre todo ahora en verano debe tener un mantenimiento constante, debido al turismo y la imagen del pueblo.

El señor Alcalde toma la palabra para contestar a las preguntas planteadas por los grupos políticos municipales.

Convocatorias de empleo:

El 80% de las ofertas de empleo se piden al SEXPE.

Las ofertas del Centro Especial de Empleo, se les envía una carta a todos los trabajadores que no están trabajando en ese momento y además se publica en el tablón de anuncios municipal. Hay dos ofertas de empleo al año, una que empieza en junio y otra en diciembre.

En cuanto a la publicidad, lo que importante es que los fontaneses se enteren de las bolsas y del empleo que se oferta, los de otros pueblos que se enteren de las bolsas que tienen sus ayuntamientos, o que se acerquen al pueblo a preguntar.

El resto de plazas se pide la oferta al SEXPE y es indiferente que se publique, porque la relación de candidatos los envía el SEXPE.

Para la bolsa de empleo de jóvenes se han presentado más de 150 solicitudes por lo tanto se han enterado.

Piscina Municipal.- Este año se han hecho bonos para evitar el efecto llamada de los pueblos de alrededor. La piscina de Villafranca ha estado cerrada quince días, Almendralejo está cerrada y ahora está cerrado perimetralmente Los Santos de Maimona, previendo todo esto, este año vamos a ingresar menos y vamos a gastar más por las medidas que hemos tenido que tomar por la Covid.

A fecha de hoy tenemos el 50% de aforo, no el 75% como estaba antes, además todas las semanas se siguen vendiendo dos o tres bonos. Un bono vale 24 euros para los mayores y los menores 16 euros, en otras localidades son mucho más caros.

Sobre todo lo que hemos intentado evitar el efecto llamada; esa ha sido la decisión, debido a que tenemos muy poco aforo, ya que el aforo de la piscina viene en relación





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

al aforo de los vestuarios.

Pagar a las trabajadoras: Habrá que ver si la sentencia es firme. La voluntad del equipo de gobierno ha sido reconocer el derecho que pensábamos que tenían, pero los técnicos informaron negativamente. Fuimos nosotros los que lo aprobamos favorablemente en Pleno. Intervención habilitará el crédito y se pagará cuanto antes.

Parques infantiles: Se aprobó en junio cuando llegó la subvención de Diputación y ahora estamos viendo el modelo, es bueno que se puedan utilizar en verano y en invierno. Una vez que tengamos claro el modelo lo adjudicaremos.

Problema pediatra del Centro de Salud: Me han dicho que es algo transitorio para cubrir una baja; pero en estos momentos con la presión de la quinta ola de la pandemia, lo más importante es luchar para que el servicio de atención primaria esté cubierto, no sólo en Fuente del Maestre, sino en todos los pueblos. Hay un número considerable de contagios por Covid.

Trajimos una moción hace tiempo, pero no hay pediatras. Se recogieron firmas y se enviaron a la Consejería, lo único que podemos reclamar es que no nos falte la plaza. No obstante ahora tenemos que ser muy responsables y muy sensibles.

En cuanto al acompañamiento a los juegos paralímpicos, del Ayuntamiento no va nadie, no se va a pagar ningún viaje, no creo que haga falta representante del Ayuntamiento en Tokio.

La obra del Ayuntamiento va bien, creo que estará terminada en septiembre.

La fuente del Corro, creo que se limpió la semana pasada, no obstante haremos incapié.

Deseo feliz verano a todos.

No siendo otro el objeto de la presente el señor Presidente levanta la sesión, a las 21:30 horas, de lo que como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

